



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00105702- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL RUBRO DROGAS Y MATERIAL DESCARTABLE DE LABORATORIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00105702- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado tramita la adquisición de insumos del Rubro DROGAS Y MATERIAL DESCARTABLE DE LABORATORIO, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia del Neuquén, dependientes del Ministerio de Salud;

Que los insumos son imprescindibles para el normal funcionamiento de todos los laboratorios que componen la Red Provincial de Salud, incluyendo Zoonosis y los Servicios de Hemoterapia, Genética y Anatomía Patológica del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que los mismos son necesarios para resolver los análisis que detectan infecciones por diversos microorganismos, en pacientes internados, postquirúrgicos y de guardia, insumos para análisis Físico Químicos, Bacteriológicos, Microbiológicos y Bromatológicos;

Que también se incluyen todo tipo de descartables y material necesario para trabajar bajo NORMAS de BIOSEGURIDAD;

Que las cantidades de provisión se estiman en seis (6) meses de consumo y la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 40562 resultando el importe estimado la suma de pesos un mil seiscientos noventa y cuatro millones doscientos veintiséis mil quinientos con 00/100 (\$1.694.226.500,00);

Que se cuenta con el presupuesto necesario para hacer frente al gasto;

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y del entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - "Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones", a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del

Ministerio de Salud;

Que el presente procedimiento se encuadra en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORIZÁSE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro DROGAS Y MATERIAL DESCARTABLE DE LABORATORIO, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: **APRÚEBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, que como Anexos **PLIEG-2025-00287289-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-00245104-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** al señor titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente licitación pública, en el marco del Artículo 64º, Inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5º: El importe estimado asciende a la suma de pesos un mil seiscientos noventa y cuatro millones doscientos veintiséis mil quinientos con 00/100 (\$1.694.226.500,00), será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	05	01	1111	\$6.410.000,00
10	L	01	03	01	02	02	05	02	1111	\$498.462.000,00
10	L	01	03	01	02	02	09	05	1111	\$1.179.524.500,00
10	L	01	03	01	02	02	09	07	1111	\$9.830.000,00

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 0381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

